

Av. César Vallejo 335, Lince, Lima – Perú Telefax: 51-1-221 6070

E-mail: gresp@gresp.org.pe

ESTUDIO: EL FOMENTO ESTATAL DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN AMÉRICA LATINA

Términos de referencia para Equipo Consultor

1. ANTECEDENTES

Según cifras de la CEPAL al 2005,¹ veinticinco años después de implantado un modelo económico neoliberal en América Latina, un 40.6% de los latinoamericanos son pobres, con ingresos per cápita por debajo de 2 dólares diarios, y un 16.8% vive en pobreza extrema, con un ingreso menor a 1 dólar diario. Asimismo, América Latina evidencia una de las distribuciones de ingreso más desiguales del mundo. Durante los años 90, la desigualdad en el ingreso aumentó en casi todos los países de la región. A finales de esa década, el 20% de la población más rica concentraba un 60% de los ingresos disponibles, en tanto el 20% más pobre recibía solamente un 3%.²

En este contexto, los sectores populares de estos países han revelado su capacidad de dinamizar y construir experiencias económicas asociativas, ubicadas en los planos de la producción, la distribución, el consumo y las finanzas, que reflejan sentidos distintos a los promovidos por la economía neoliberal dominante al privilegiar la satisfacción de las necesidades sociales, el fomento de la acción cooperativa, criterios de justicia en los intercambios económicos, así como el respeto al medio ambiente y a la identidad cultural de los pueblos. La economía solidaria se viene afirmando así como una importante alternativa de inclusión social y de generación de empleo y renta para miles de hombres y mujeres de la región, que acceden a servicios de bienestar y al mercado de trabajo a través de la autogestión, lo que ha determinado iniciativas estatales de promoción de este sector económico.

Paulatinamente, se han venido dando intervenciones gubernamentales de fomento de la economía solidaria en diversos países de América Latina, lo que evidencia la viabilidad de una acción promotora de parte del Estado, y de una clase política comprometida con ese proceso. Tomando como referencia únicamente al Estado de nivel nacional, una primera aproximación permite dar cuenta de la creación del Consejo Nacional de Economía Solidaria de Colombia (Decreto 2536 de agosto de 1986), la Superintendencia de la Economía Solidaria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia (Ley 454 de 1998), el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social – INAES del Ministerio de Desarrollo Social de Argentina (Decreto 721-01-09-2000), la Secretaria Nacional de Economía Solidaria - SENAES del Ministerio de Trabajo y Empleo de Brasil y el Consejo Nacional de Economía Solidaria - CNES (Junio de 2003), el Ministerio del Poder Popular para la Economía

¹ CEPAL, Panorama Social de América Latina 2005, Documento Informativo.

² Banco Interamericano de Desarrollo, *Los objetivos de Desarrollo del Milenio en América Latina y el Caribe. Retos, acciones y compromisos,* Enero 2004.

Comunal de Venezuela (Setiembre de 2004), el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria – DANSOCIAL de Colombia (Decreto 4290 de Noviembre de 2005), la Comisión de Economía Solidaria, Comercio Justo y Desarrollo Regional en el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de la Cancillería Argentina (Setiembre de 2006), y la recientemente instalada Subsecretaría de Economía Social y Solidaria (SESS) del Ministerio de Economía de Ecuador (Junio de 2007). De otra parte, existen experiencias, como es el caso peruano, de medidas estatales, provenientes del gobierno nacional, a favor de iniciativas de economía solidaria orientadas a la seguridad alimentaria, promulgadas (Ley Nº 25307 de 1991) y reglamentadas (Decreto Supremo N° 041-2002-PCM). Como puede apreciarse, dichas iniciativas de promoción se han registrado tanto en el contexto de gobiernos conservadores como progresistas.

Sin embargo, no existe aún un conocimiento sistematizado sobre el conjunto de líneas de intervención gubernamental, ni sobre los impactos logrados por estos agentes estatales, lo que limita inferir la efectividad y validez de las estrategias aplicadas en la promoción de la economía solidaria por parte del Estado en América Latina, y, por lo tanto, contar con referentes para la incidencia política a favor del reconocimiento y fomento de dichos emprendimientos.

En este marco, el Grupo Red de Economía Solidaria del Perú (GRESP), Secretariado Técnico de la Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social Solidaria (RIPESS) - Región Latinoamérica, con el apoyo de OXFAM GB, se ha propuesto llevar a cabo un estudio de la intervención estatal en la promoción de la economía solidaria en América Latina.

2. OBJETIVOS

General:

Caracterizar los avances y las limitaciones en la actuación de los Estados nacionales en el reconocimiento y fomento de la economía solidaria en América Latina.

Específicos:

- a) Delimitar los marcos normativos institucionales de reconocimiento y fomento de la economía solidaria establecidos por el Estado de nivel nacional.
- b) Determinar los programas y proyectos de promoción puestos en marcha por el Estado nacional.
- c) Precisar los términos de la relación del Estado con la sociedad civil en la promoción de la economía solidaria.
- d) Identificar los impactos logrados en la promoción de la economía solidaria por los agentes gubernamentales de nivel nacional.

3. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

Se plantea efectuar un estudio descriptivo, cualitativo, de corte transversal, realizado mediante estudios de caso con fines comparativos. Adoptando como criterio de inclusión la antigüedad de las experiencias, se analizarán las intervenciones de promoción de la economía solidaria de parte del Estado de nivel nacional en cinco países de Latinoamérica: Argentina, Brasil, Colombia, Perú y Venezuela.

Para la toma de información se recurrirá a revisión documental, y a entrevistas en profundidad a gestores públicos y/o representantes de la sociedad civil.

La coordinación del estudio estará a cargo del Grupo Red de Economía Solidaria del Perú (GRESP), que convocará y seleccionará un equipo consultor, formado por cinco profesionales latinoamericanos, uno por cada país considerado en la investigación. El investigador representante de GRESP asumirá la coordinación del equipo consultor.

El estudio será realizado en un lapso de cuatro meses, y el informe final de resultados será publicado en formato impreso, y difundido entre las redes y organizaciones de economía solidaria, organismos estatales, organismos de cooperación, e instituciones académicas de la región.

4. RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO CONSULTOR

El equipo consultor tendrá como responsabilidades:

- Elaborar un protocolo de estudio, que contemple el siguiente esquema: a) Planteamiento del problema, b) Fundamento teórico, c) Objetivos de investigación, d) Metodología: Unidades de análisis, Categorías, variables e indicadores, y Estrategias para la recolección de la información, e) Bibliografía.
- Realizar los estudios de caso: a) Revisión bibliográfica sobre el tema, b) Identificación de personas a entrevistar, c) Coordinación y ejecución de las entrevistas, d) Procesamiento y análisis de la información, e) Redacción de informe de resultados por país, anexando una lista de personas entrevistadas, presentado en tablas de cinco columnas, especificando: nombre, cargo, entidad representada, correo electrónico y fecha de realización de la entrevista.
- Redactar un informe final de resultados de nivel regional.

5. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Actividad	Fechas
Convocatoria	Del 20 de Agosto al 4 de Setiembre de 2007
Recepción de propuestas	Hasta el 4 de Setiembre de 2007
Selección de equipo consultor	5, 6 y 7 de Setiembre de 2007
Comunicación de resultados y firma de contrato	Del 10 al 14 de Setiembre de 2007
Elaboración del protocolo del estudio	Del 17 de Setiembre al 12 de Octubre de 2007
Revisión bibliográfica	Del 17 de setiembre al 12 de Octubre de 2007
Diseño y validación de instrumentos metodológicos	Del 15 al 26 de Octubre de 2007
Coordinación y ejecución de entrevistas	Del 29 de Octubre al 9 de Noviembre de 2007
Procesamiento y análisis de información y redacción de informe por país	Del 12 de Noviembre al 14 de Diciembre de 2007
Elaboración de informe regional	Del 17 de Diciembre de 2007 al 18 de enero de 2008

6. PERFIL DE LOS CONSULTORES

- Profesional en Ciencias Sociales o afines, con experiencia de trabajo no menor de cinco años en el campo de la economía solidaria.
- Experiencia en investigación en temas de economía solidaria, de preferencia en materia de políticas públicas.
- Conocimiento del marco normativo institucional de fomento de la economía solidaria en su respectivo país de origen.
- Excelentes habilidades de redacción y de trabajo en equipo.

7. PRESUPUESTO Y CONDICIONES DE PAGO

El importe previsto como retribución por la realización del estudio es de dos mil y 00/100 dólares americanos (USD 2,000.00) por cada consultor, a todo costo, incluidos los impuestos a que hubiera lugar en el país de recepción de los fondos. El desembolso se realizará al término de la consultoría, mediante depósito bancario a la cuenta señalada por el respectivo consultor, contra entrega por vía electrónica de una declaración jurada de recepción del monto señalado.

8. CONVOCATORIA

La convocatoria para la formación del equipo consultor se realizará por comunicación electrónica dirigida a profesionales vinculados a las redes y organizaciones integrantes de RIPESS en Latinoamérica.

Las personas interesadas deberán enviar su Curriculum Vitae no documentado, adjuntando una propuesta técnica de no más de dos páginas, que especifique las unidades de análisis, las categorías, variables e indicadores, y las estrategias de recolección de la información que se estiman pertinentes para cumplir los objetivos de conocimiento del estudio en su respectivo país, al correo electrónico: secretariado.ripess.la@gresp.org.pe, hasta el martes 4 de setiembre de 2007.